

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2024, en la modalidad de crédito adicional con cargo a remanente de tesorería y baja de partida presupuestaria, dicho expediente queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos, crédito adicional

Capítulo 6	6.000,00 euros
Capítulo 2	54.000,00 euros
Total	60.000,00 euros

Estado de ingresos, mayores ingresos

Remanente de tesorería	
Capítulo 8	40.000,00 euros
Baja partida presupuestaria 450.623.03	
Capítulo 6	20.000,00 euros
Total	60.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva del anterior expediente de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 20 de noviembre de 2024

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ